EDICTO EN ESTRADO

Versión 2

Edicto Nº 091-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **BOSTON SCHOOL, S.A.**, amparado por el Aviso de Operación Nº 2074079-1-752022-2012-346972, expedido a favor de **BOSTON SCHOOL, S.A.**, con R.U.C. 2074079-1-752022, DV. 34, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Balboa, antiguo Teatro Balboa, se ha dictado el Auto Nº 1001-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTITRES (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 2363-2020 de 26 de noviembre de 2020, el cual recayó sobre la cuenta identificado con el número 03-97-01-076342-0, en Banco General, a nombre de BOSTON SCHOOL, S.A., con R.U.C. N° 2074079-1-752022, hasta la concurrencia de OCHOCIENTOS VEINTICINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.825.00), comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficio N° JE-13673-2020 de 1 de diciembre de 2020, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 2020(590-01)6443 de 9 de diciembre de 2020 y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del Tesoro Nacional, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO)

LICDO. VICENTE CHU QUINTERO Juez Ejecutor, Encargado

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA Secretaria

/vch

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5)

DARIS OSIRIS ASPRILI Secretaria

/vch